

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 104/2022-2023
14 de diciembre de 2022

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental, ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 09 de diciembre de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Báñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 09 de diciembre del año 2022, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia, la solicitud Modificación Presupuestaria intrainstitucional por un monto de **Bs1.800.00,00 (Un Millón Ochocientos Mil 00/100 Bolivianos)** con recursos provenientes del programa "Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni" con código SISIN 0908 00263 00000, destinados a la inscripción del nuevo Proyecto "Equipamiento del Quirófano de Traumatología para el Hospital Presidente German Busch Municipio Trinidad", conforme a los Cuadros **DE: A:** adjunto a la presente.

CONSIDERANDO:

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 079/2022-2023, de fecha 14 de diciembre de 2022, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni **aprobó** con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto de **Bs1.800.00,00 (Un Millón Ochocientos Mil 00/100 Bolivianos)** con recursos provenientes del programa "Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni" con código SISIN 0908 00263 00000, destinados a la inscripción del nuevo Proyecto "Equipamiento del Quirófano de Traumatología para el Hospital Presidente German Busch Municipio Trinidad".





ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil veintidós años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Edgar Segundo Rea Avaroma
PRESIDENTE




Mónica Nuñez Vela Schrackmann
PRIMERA SECRETARIA



GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACION PRESUPUESTARIA
GESTION 2022
(Expresado en Bs)



DE: PARTIDAS A SER DISMINUIDA

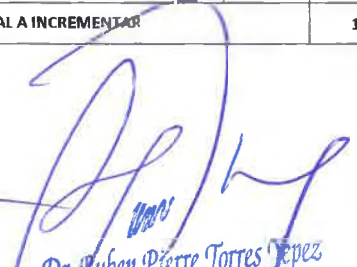
ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	DESCRIPCION	PART	MONTO
908	27	59	12	9080026300000	0	4.2.1	20	220	Otras Contruccion y Mejoras de Bienes Publicos de dominio privado	42230	1.800.000,00
TOTAL A DISMINUIR											1.800.000,00

A:PARTIDA A SER INCREMENTADA

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	IMPORTE
908	35	67	40	00	99	7.3.2.	20	220	Equipo Médico y de Laboratorio	43400	1.800.000,00
TOTAL A INCREMENTAR											1.800.000,00


Wilman Suarez Tani
PLANIFICADOR
Hospital Pde. "German Busch"
GAD - BENI


Lc. Alex Cayaduro Fernandez
ADMINISTRADOR H.P.G.B.
GAD - BENI


Dr. Ruben Pierre Torres Lopez
DIRECTOR
DEL HOSPITAL "POTE. GERMAN BUSCH"